



\* 2 0 2 5 2 0 4 0 2 3 8 7 1 1 \*  
**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20252040238711  
Fecha: 13/05/2025 03:41:04 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Ministerio de Educación Nacional  
[atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20252060308612 del 09 de mayo de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la dirección de desarrollo organizacional nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por YINNA PAOLA RUIZ BERNAL, quien en su asunto indica “Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.”, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA  
Jefe Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías.

Anexo: Se adjunta lo anunciado en un (1) archivos.  
C.C. YINNA PAOLA RUIZ BERNAL  
Correo: [jadmin08tnj@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin08tnj@notificacionesrj.gov.co)

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectó: Christian Ayala  
12004.15